

SESIÓN ORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

* **HORARIO DE INICIO:** 09:00 horas (Tolerancia de 30 minutos).

* **09:00 hs.:** Convocatoria del Econ. Emerson Aguilar, a fin de brindar explicaciones sobre el Informe de Auditoría de Gestión realizada a la Dirección del Jardín Botánico y Zoológico; en virtud a lo dispuesto en la Resolución JM/N° 1.409/22.

* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 680/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Adenda de Modificación de Especificaciones Técnicas al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2021, para la “Adquisición de Camión Levanta Contenedor” – ID N° 390.512.
2. Mensaje N° 681/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 740/2022 I., por la cual se declara desierta la Licitación por Concurso de Ofertas Internacional N° 01/21 – Adquisición de Equipos de Aparatos de Gimnasia Artística para el Centro Paraguayo Japonés – ID N° 388.255. Asimismo, se solicita la autorización para realizar un nuevo llamado en caso de que persista la necesidad.
3. Mensaje N° 682/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 741/2022 I., por la cual se cancela el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2019 para la “Adquisición de Alimentos para Animales del JBZA – ID N° 370.213”.

* **NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 257/22, de Juana Evangelista Gamarra Cáceres, bajo patrocinio de abogado, por medio de la cual presenta recurso de reconsideración contra la Resolución JM/N° 443/22, en la cual se le deniega el pedido presentado con relación a un inmueble municipal, a fin de que se vuelva a revisar y analizar su caso, revocar, por contrario imperio, la referida resolución y que se le otorgue en venta el inmueble solicitado por la misma, en atención a lo planteado en la nota.
2. N° 258/22, de Grizzie Logan, Presidenta de la Comisión Vecinal de Fomento Santo Domingo, a través de la cual hace referencia a que el 9 de noviembre de 2021, se ha presentado una denuncia ante la Municipalidad de Asunción sobre graves irregularidades constatadas en el proyecto de construcción del Edificio Barceloneta, sito en la calle San Rafael y Prof. Salvador Dentice, a fin de que la aprobación de planos sea rechazada y, en tal sentido, solicita una audiencia para exponer, personalmente, la situación planteada, asimismo, solicita que se tome razón de las irregularidades detectadas, se revoque la autorización concedida a los proyectistas del citado edificio, se emita una medida de urgencia de suspensión de la ejecución del proyecto y se deslinden las responsabilidades de los funcionarios que han violado el marco legal. Se adjuntan antecedentes.



3. N° 259/22, de Florencia Lugo, por medio de la cual denuncia el desalojo de su puesto de venta N° 20 del Bloque CMI, del Mercado de Abasto, sin previa notificación y, en tal sentido, solicita que los antecedentes del caso sean remitidos a la Intendencia Municipal para que, a través de la Oficina de la Procuraduría Municipal, realice una investigación sobre lo detallado en la nota, así como la restitución de su puesto de venta. Se adjuntan antecedentes.
4. N° 260/22, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a través de la cual notifica del dictamio de la Resolución DNCP N° 1.795, por la cual se resolvió dar por concluida la investigación de oficio sobre supuestas irregularidades en la CVE N° 03/21 “Reparación y refuerzo de varios puentes de la Ciudad de Asunción” ID N° 401.613, declarar que el procedimiento objeto de estudio se encuentra viciado de inconsistencias administrativas en contravención a la Ley N° 2.051/03 y sus reglamentaciones, e instar a la Municipalidad de Asunción a tomar los recaudos pertinentes a fin de deslindar responsabilidades en el orden administrativo, mediante la instrucción de sumario administrativo a los funcionarios intervinientes.
5. N° 261/22, de Gustavo A. Fiore Canata, a través de la cual hace referencia a su despido como funcionario, sin justa causa, y al expediente presentado en la Intendencia Municipal, en el cual solicita el pago de salarios caídos y, en tal sentido, solicita el pago que le corresponde, en atención a lo expuesto en la nota.
6. N° 262/22, de Lucio Ruiz Díaz, Defensor Municipal, por medio de la cual se hace eco del reclamo de la Sra. Katerin Manzur Ávila, quien denuncia que fue despojada del inmueble municipal que ocupaba, a pesar de todas las acciones realizadas para llegar a una solución, agotando todas las instancias posibles y que se detallan en la nota adjunta, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que atienda la denuncia.
7. N° 263/22, de la Comisión Vecinal Juntos Podemos, mediante la cual solicitan la construcción de lomadas y la colocación de señalizaciones en varias calles del Barrio Republicano, que se detallan en la nota.
8. N° 264/22, de representantes de la Comisión Vecinal Juntos Podemos, a través de la cual solicitan el apoyo de funcionarios de la municipalidad para la poda de árboles, limpieza de veredas, retiro de escombros, retiro de basuras y pintura de cordones en la Avda. Japón hasta Belisario Rivarola, Avda. Japón hasta Desiderio Villalón y la calle Nathalie Bruel hasta Ciudad de Chiva, en atención a que el viernes 10 de junio los alumnos de la Escuela Juan XXIII estarán realizando la limpieza de las calles de 7 a 12 horas.

*** ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 600/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite la nota de María Elisa Villagra de Parquet, Presidenta de la Asociación de Amigos del Ballet Municipal, en la que hace referencia a la transferencia que se debe realizar para hacer frente al estreno de la obra “Las Moradas de Teresa” y, al respecto, informa que a través del Mensaje N° 432/2022 S.G., se remitió a la Corporación Legislativa el “Convenio Específico N° 2 al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Asociación Amigos del Ballet Clásico y Moderno Municipal de Asunción”, relativo al tema en cuestión.



***Recomendación:** “Art. 1) TOMAR NOTA del Mensaje N° 600/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite la nota de María Elisa Villagra de Parquet, Presidenta de la Asociación de Amigos del Ballet Municipal, en la que hace referencia a la transferencia que se debe realizar para hacer frente al estreno de la obra “Las Moradas de Teresa” y, al respecto, informa que a través del Mensaje N° 432/2022 S.G., se remitió a la Corporación Legislativa el “Convenio Específico N° 2 al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Asociación Amigos del Ballet Clásico y Moderno Municipal de Asunción”, relativo al tema en cuestión; y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa”.

2. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la Minuta ME/N° 1.110/22, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual presenta un proyecto de ampliación de la Ordenanza N° 121/17, sobre funcionamiento de la publicidad en carteles electrónicos y, en tal sentido, solicita que el mismo sea derivado a la Comisión de Legislación, a fin de que sea estudiado para la actualización de la modalidad de liquidación y cobro de los tributos correspondientes para la habilitación de un espacio de cartelería LED, LCD y similares, como también, la inclusión de una categoría particularizada de publicidad de cartelería LED, LCD y similares en un articulado independiente ampliatorio de la Ordenanza N° 121/17.

***Recomendación:** “Art. 1) SANCIONAR una ordenanza por la cual se modifica y amplía la Ordenanza N° 121/17 “Sobre funcionamiento de la publicidad en carteles electrónicos”, la cual quedará redactada de la siguiente manera:...”. Se remite el dictamen de referencia.

3. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 563/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 1.029/22, referente a la minuta verbal – pasada por escrito – del Concejal Augusto Wagner, en la que se encomendaba a la Intendencia Municipal la firma de un convenio con los descendientes del entonces Presidente Manuel Gondra, para la recuperación y puesta en valor de la casa donde viviera el mismo, ubicada sobre la calle Manuel Gondra entre EE.UU. y Tacuary, a través de la Escuela Taller de Asunción, que trabaja con apoyo de la AECID, para la restauración y conservación del patrimonio histórico de la ciudad.

***Recomendación:** “Art. 1) REMITIR el Mensaje N° 563/2022 S.G., a la Intendencia Municipal, para que, a través de sus direcciones correspondientes, remita a esta Corporación Legislativa, en un plazo no mayor a 15 días, un informe que contenga las medidas de prevención que fueron implementadas para el mantenimiento de la estructura y el desmoronamiento o caída de la parte superior de la vivienda”.

4. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 453/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 16.966/21, referente a la Minuta ME/N° 18.667/21, del entonces Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que extienda al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social la petición de dictar una norma específica para el funcionamiento de los salones velatorios y que se haga público.

***Recomendación:** “Art. 1) TOMAR NOTA del Mensaje N° 453/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 16.966/21, referente a la Minuta ME/N° 18.667/21, del entonces Concejal Elvio Segovia, por medio



de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que extienda al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social la petición de dictar una norma específica para el funcionamiento de los salones velatorios y que se haga público; y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de esta Corporación Legislativa”.

5. Dictamen de las Comisiones de Legislación y Especial del FONACIDE, con relación al Mensaje N° 500/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal solicita ampliación de la Resolución JM/N° 893/22, referente a la Nota ME/N° 171/22, de Celia Ayala de Velázquez y Melissa Snead Bustto, Directora y Presidenta, respectivamente, de la ACE de la Escuela Básica N° 19 “República Oriental del Uruguay”, por la cual se convocó, ante las referidas Comisiones, a los responsables de la Dirección del FONACIDE, a fin de brindar un informe puntual sobre los reclamos de la mencionada institución educativa y, en general, sobre el estado de las obras en instituciones educativas, financiadas con recursos del FONACIDE, recientemente concluidas o en proceso de conclusión.

***Recomendación: “Art. 1) TOMAR NOTA del Mensaje N° 500/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal solicita ampliación de la Resolución JM/N° 893/22, referente a la Nota ME/N° 171/22, de Celia Ayala de Velázquez y Melissa Snead Bustto, Directora y Presidenta, respectivamente, de la ACE de la Escuela Básica N° 19 “República Oriental del Uruguay”, por la cual se convocó, ante las referidas Comisiones, a los responsables de la Dirección del FONACIDE, a fin de brindar un informe puntual sobre los reclamos de la mencionada institución educativa y, en general, sobre el estado de las obras en instituciones educativas, financiadas con recursos del FONACIDE, recientemente concluidas o en proceso de conclusión; y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

6. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 927/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 2.736/16, que guarda relación con los pedidos presentados por los señores LILIANA CATALINA MÉNDEZ TANDÉ y JUAN DARÍO MÉNDEZ TANDÉ, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1400-08, con Finca N° 4.072, del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en la calle San Lorenzo c/ Coronel Bóveda, Barrio San Lorenzo de Puerto Botánico.

***Recomendación: “Art. 1°) REVOCAR la Resolución JM/N° 2.736/16, de fecha 28 de diciembre de 2016, atendiendo que no se adecua a lo establecido en los Arts. 2.083 y 2.084 del C.C.P., respecto al condominio. Art. 2°) ADJUDICAR EN VENTA, a favor del señor JUAN DARÍO MÉNDEZ TANDÉ, sin perjuicio de derechos de terceros respecto a las mejoras, el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1400-08, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 4.072, del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en la calle Coronel Bóveda y San Lorenzo, del Barrio San Lorenzo Puerto Botánico, cuyas dimensiones, linderos y superficie se detallan a continuación:**

AL NORTE: mide 9,94m y linda con la calle 01.

AL SUR: mide 9,95m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1400-22.

AL ESTE: mide 18,29m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1400-09.

AL OESTE: mide 18,45m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1400-07.

SUPERFICIE TOTAL: mide 182,4359 metros cuadrados.

Art. 3°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir la correspondiente Escritura de Transferencia, debiendo previamente el interesado abonar al contado la suma de Gs. 31.612.588 (GUARANIES TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS



OCHENTA Y OCHO), monto al cual deberá dar su conformidad, pudiendo establecerse la modalidad de pago fraccionado, a través de la Dirección de Recaudación. Art. 4º) EL LOTE ADJUDICADO no podrá ser enajenado por el término de 5 (cinco) años, conforme a lo dispuesto por el Art. 44 de la Ordenanza N° 33/95 “Tierras Municipales”. En caso de que el recurrente decida enajenar el lote, deberá ofertarlo en primera instancia al municipio que mantiene su derecho de preferencia u opción de compra en todos los casos. Una vez que el municipio manifieste que no adquirirá el terreno o que su oferta no interesa al propietario, éste podrá transferirlo a un tercero. Este derecho de preferencia se mantendrá durante 10 (diez) años, conforme a lo establecido por las disposiciones legales al efecto. Asimismo, notificar al recurrente que, atendiendo a lo establecido por el Art. 42 de la Ordenanza N° 33/95, se deberá proceder al cobro en concepto de arrendamiento hasta la fecha de promulgada la resolución de venta”.

7. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 410/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 16.666/21, referente a la Minuta ME/N° 18.292/21, de la entonces Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que tome las medidas correspondientes con respecto a la acumulación de basuras en las calles Cerro Corá y Constitución, del Barrio San Roque.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento favorable a lo solicitado en la Nota JM/N° 16.666/21, de fecha 5 de agosto de 2021, referente a la Minuta ME/N° 18.292/21, de la entonces Concejala Josefina Kostianovsky; y aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

8. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 469/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 15.522/21, referente a la Minuta ME/N° 17.001/21, del entonces Concejal César Ojeda, mediante la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Itay, del Grupo Habitacional Aeropuerto, quienes peticionaban el retiro de ramas y malezas de la calle Río Paraguay casi Ytororó, frente a la numeración 125 y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a dar una rápida respuesta a la inquietud vecinal.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento favorable a lo solicitado en la Nota JM/N° 15.522/21, de fecha 4 de febrero de 2021, referente a la Minuta ME/N° 17.001/21, del entonces Concejal César Ojeda; y aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

9. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 478/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 450/22, referente a la Minuta ME/N° 530/22, del Concejal Enrique Berni, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que realice la limpieza, con cuadrilla, de parte de la vereda y de la calle Panchito López N° 1.827 entre Juan de Garay y Melo de Portugal, del Barrio Itá Pyta Punta, así como la poda del árbol correspondiente.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento favorable a lo solicitado en la Nota JM/N° 450/22, de fecha 23 de febrero de 2022, referente a la Minuta ME/N° 530/22, del Concejal Enrique Berni; y**



aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.

10. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 497/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 601/22, referente a la Minuta ME/N° 516/22, del Concejal Marcelo Centurión, en la que se solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, dé respuesta al reclamo de los vecinos del Barrio Roberto L. Pettit, respecto al inmueble ubicado en las calles 33 Proyectadas y Morelos, el cual es utilizado como vertedero.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a lo solicitado en la Resolución JM/N° 601/22, de fecha 23 de febrero de 2022; y aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

11. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 512/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 476/22, referente a la Minuta ME/N° 555/22, del Concejal Enrique Berni, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a realizar la limpieza del canal ubicado sobre la intersección de 4 de Julio e/ Dr. Caballero y Cnel. Cabrera, del Barrio Herrera.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento favorable a lo solicitado en la Nota JM/N° 476/22, de fecha 2 de marzo de 2022, referente a la Minuta ME/N° 555/22, del Concejal Enrique Berni; y aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

12. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 525/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 403/22, referente a la Minuta ME/N° 477/22, del Concejal Marcelo Centurión, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la notificación e intimación al propietario del inmueble ubicado sobre la calle 10 Proyectadas y Brasil, la cual se encuentra en ruinas para el derrumbe de la misma, como también para la limpieza del lugar.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento favorable a lo solicitado en la Nota JM/N° 403/22, de fecha 16 de febrero de 2022, referente a la Minuta ME/N° 477/22, del Concejal Marcelo Centurión; y aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

13. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 555/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 419/22, referente a la Minuta ME/N° 496/22, de la Concejala Jazmín Galeano, a través de la cual aludía al abandono de aproximadamente 20 gatos sobre la Avda. Eusebio Ayala N° 3.321 c/ Rca. Argentina, en las proximidades de la Empresa Chacomer, lugar donde los empleados les proveen de agua y comida, según sus posibilidades y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la Unidad de Zoonosis, contacte con los denunciantes y actúe en consecuencia, e informe de lo actuado.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento favorable a lo solicitado en la Nota JM/N° 419/22, de fecha 23 de febrero de**



2022, referente a la Minuta ME/N° 496/22, de la Concejala Jazmín Galeano; y aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.

14. Dictamen de las Comisiones de Salud, Higiene y Salubridad y de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 386/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 378/22, referente a la Minuta ME/N° 450/22, de la Concejala Jazmín Galeano, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación de todos los frigoríficos y mataderos que operan en la ciudad y, en especial, el Frigorífico Guaraní, asimismo, asigne a funcionarios de la Policía Municipal de Tránsito para el control en las zonas en cuestión.

***Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 386/2022 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, ateniendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través del Memorándum N° 16/22”.**

15. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Minuta ME/N° 973/22, del Concejal Enrique Berni, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el evento denominado “Sobrevive la música”.

***Recomendación: “DECLARAR de INTERÉS MUNICIPAL el evento denominado “SOBREVIVE LA MÚSICA”, proyecto impulsado por la Editorial Dos Maletas y la Productora Planeador Producción y Comunicación S.A., a llevarse a cabo en los meses de setiembre, octubre y noviembre”.**

16. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 189/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 17.007/21, referente a la Minuta ME/N° 18.710/21, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Concepción, desde la Avda. República Argentina, hasta la Avda. de la Victoria.

***Recomendación: “Devolver el Mensaje N° 189/2022 S.G., con todos sus antecedentes, al Ejecutivo Municipal, a fin de que responda la falta de herramientas de trabajos para la realización de las actividades, ante los reclamos efectuados”.**

17. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 269/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 41/21, referente a la Minuta ME/N° 29/21, de la Concejala Fiorella Forestieri, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que informe en qué situación se encuentra la Dirección de Vialidad, en atención a los puntos detallados en la minuta.

***Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 269/2022 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, ateniendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través del Memorándum N° 74/2022, de la Dirección de Vialidad, dependiente de la Dirección General de Obras”.**

18. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 514/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 427/22, referente a la Minuta ME/N° 504/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al control y



sanción correspondiente a los conductores que estacionan en lugares prohibidos y señalizados con cartel de “Prohibido Estacionar”, sobre la calle Presbiterio Marcelino Noutz.

***Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 514/2022 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, ateniendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través del Memorándum N° 178/2022, de la Unidad Operacional N° 5”.**

19. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 529/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.190/20, referente a la Minuta ME/N° 15.420/20, de la entonces Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la reparación de los semáforos ubicados en las calles Cerro Corá y Yegros, Cerro Corá y Caballero, y Cerro Corá y México, respectivamente.

***Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 529/2022 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, ateniendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través de la Nota N° 014/2022, de la Unidad de Semáforos y Señalética”.**

20. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 796/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 11.942/20, referente a la Minuta ME/N° 16.413/20, del entonces Concejal Orlando Fiorotto, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal que prohíba el tránsito de camiones pesados sobre la calle 8 de junio, la cual es utilizada como vía alternativa por la construcción de los viaductos en la zona del Barrio Santísima Trinidad, debido a que la misma se encuentra en estado deplorable.

***Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 796/2021 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, ateniendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través del Memorándum N° 214/2021, de la Unidad Motorizada”.**

21. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 798/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.480/20, referente a la Nota ME/N° 3.237/20, de la Defensoría Municipal, en la que se hacía referencia al pedido de vecinos, quienes solicitaban al Ejecutivo Municipal que, a través de la Dirección de la Policía Municipal de Tránsito, proceda a fiscalizar a las empresas que proceden de forma totalmente irregular en contravención a las ordenanzas, con la colocación de conos y carteles de estacionamiento exclusivo para clientes sin autorización, específicamente, en las calles Tte. Rómulo Ríos y Avda. Perú y Avda. Perú casi Avda. España.

***Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 798/2021 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, ateniendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través del Informe de la Unidad Operacional N° 1”.**

22. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 817/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 15.118/20, referente a la Minuta ME/N° 16.502/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la



Avda. Venezuela, desde la Avda. Gral. José Gervasio Artigas hasta la Avda. España.

***Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 817/2021 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, ateniendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través de la providencia de fecha 20 de agosto de 2021, del Departamento de Ingeniería de Tráfico”.**

23. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 869/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 15.046/20, referente a la Minuta ME/N° 16.408/20, del Concejal Gabriel Calonga, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal el cambio del itinerario de la Línea 16-2, en atención al pedido de los vecinos del Barrio Cerro Corá, quienes se encontraban preocupados por la alta velocidad con la que circulan los buses de la referida línea frente al Colegio Primer Presidente.

***Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 869/2021 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, ateniendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través del Informe N° 224/2021, del Departamento de Ingeniería de Tráfico”.**

24. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 872/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 15.125/20, referente a la Minuta ME/N° 16.510/20, de la entonces Concejala Elena Alfonsi, mediante la cual reiteraba a la Intendencia Municipal el pedido de implementación del sentido único de ciertas calles del Barrio Recoleta, con el fin de descomprimir, agilizar y ordenar el congestionado tránsito, principalmente, en la zona de conocidos centros comerciales y shoppings centers, las cuales se detallan en la misma.

***Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 872/2021 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, ateniendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través de la providencia de fecha 26 de agosto de 2021, del Departamento de Ingeniería de Tráfico”.**

25. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.009/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.302/20, referente a la Minuta ME/N° 15.539/20, de la entonces Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la instalación de reductores velocidad en la Avda. Juan Domingo Perón, metros antes de la calle San Fernando (en ambos sentidos de circulación) debido a la ocurrencia de accidentes de tránsito de manera frecuente.

***Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 1.009/2021 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, ateniendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través del Informe N° 259/2021, del Departamento de Ingeniería de Tráfico”.**

26. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 414/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota CP/N° 19/22, referente a la Minuta ME/N° 301/22, de la Concejal Jazmín Galeano, por medio de la cual aludía a lo acontecido en el predio de la Residencia Presidencial Mburuvichá Roga, donde un integrante de la seguridad presidencial fuera atacado por un ciervo y, en tal sentido, solicitaba que se eleven notas al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) y a la Dirección



Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal, como también, a las dependencias técnicas del Ejecutivo Municipal, exhortando a que se arbitren las medidas conforme a las leyes y ordenanzas que refieren a la protección y bienestar animal, e informen de la situación de los demás animales que se encuentran en el predio de la Residencia Presidencial. Asimismo, solicitaba que se intime a la Intendencia Municipal que informe, sobre el cumplimiento del Art. 4° de la Ord. N° 27/16, “DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA LA CIUDAD DE ASUNCIÓN” que textualmente dispone: “Autoridad de Aplicación: La Intendencia Municipal, en el marco de sus competencias, dispondrá la creación de un Departamento de Control y Protección Animal que tendrá a su cargo la aplicación y reglamentación de la presente ordenanza, así como la protección animal contemplada” y que se inste a la presidencia de la Corporación Legislativa que convoque a una mesa de trabajo interinstitucional a los responsables del MADES, de la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal y funcionarios técnicos de la intendencia, con el objeto del estudio, elaboración o actualización de las reglamentaciones que regulan la tenencia de animales exóticos.

***Recomendación: “DEVOLVER el Mensaje N° 414/2022 S.G., a la Intendencia Municipal, para que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a informar a esta Corporación Legislativa, en un plazo no mayor a 15 días, sobre el cumplimiento de lo establecido en el Art. 4° de la Ordenanza N° 27/16 “De Protección y Bienestar Animal”, referente a la creación del Departamento de Control y Protección Animal”.**

27. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 481/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.263/20, referente a la Nota ME/N° 3.191/20, de la Defensoría Municipal, por medio de la cual se aludía a la denuncia de la Sra. Cintia Graciela López, domiciliada en la calle Joel Estigarribia casi Paz del Chaco, del Barrio Santa María, quien manifestaba que la Empresa Asado Benítez, colindante a su propiedad, causa varios problemas como polución sonora y ambiental, así como la obstrucción de la vereda con vehículos de la empresa y, en tal sentido, se solicitaba que la Intendencia Municipal verifique el reclamo y tome intervención al respecto.

***Recomendación: “DEVOLVER el Mensaje N° 481/22 S.G., a la Intendencia Municipal, para que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a realizar una nueva fiscalización e informar a esta Corporación Legislativa, en un plazo no mayor a 15 días, sobre los siguientes puntos: 1) Cuál es la actividad o actividades desarrolladas en el inmueble? 2) Cuál es la superficie construida, posee planos aprobados y para qué usos? 3) Si la Empresa Asado Benítez cuenta con Licencia Comercial Municipal y, en caso afirmativo, ¿cuáles son los rubros contemplados en dicha licencia? 4) En caso de poseer chimenea, si la misma cumple con los requisitos técnicos establecidos en la Ordenanza N° 26.104/90 “Reglamento General de Construcciones”. 5) En caso de incumplimiento de uno o más de los puntos anteriores, proceder conforme a lo establecido en las respectivas ordenanzas”.**

28. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 541/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 262/21, referente a la minuta verbal de la Concejala Jazmín Galeano, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal la poda urgente de un árbol frondoso, que se encuentra ubicado en la calle Río Apa N° 2.064 casi Genaro Romero, a dos cuadras de la Avenida Sacramento y, en ese sentido, tome las medidas correspondientes para responder al reclamo ciudadano.



***Recomendación: “1) TOMAR NOTA del Mensaje N° 541/2022 S.G., y remitir al Archivo de la Corporación. 2) COPIA de lo resuelto a la autora de la minuta, para su conocimiento”.**

29. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 546/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 734/22, por la cual se derivó la Minuta ME/N° 332/2022, del Concejal Juan Carlos Ozorio, a la Intendencia Municipal, para que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a informar a la Corporación Legislativa con relación a los siguientes puntos: 1. Si la Municipalidad de Asunción cuenta con el correspondiente plan de gestión integral de residuos peligrosos elaborado con base en las directivas emanadas en la Resolución N° 355/2020 del MADES y en concordancia con la Ley N° 3.956/09 “De gestión integral de residuos sólidos en la República del Paraguay” y la Ley N° 5.882/17 “De gestión integral de pilas y baterías de uso doméstico”; 2. Si en la actualidad se están ejecutando proyectos, en forma coordinada entre la Municipalidad de Asunción y alguna organización habilitada o con licencia ambiental al día, de separación de desechos, concienciación o recolección de pilas y baterías, así como la clasificación; tratamiento y recuperación de valor; reciclado y disposición final de los residuos de pilas y baterías de todo tipo; la aplicación en desuso al final de su vida, así como de equipos y aparatos utilizados en energías renovables al final de su vida útil, tales como los paneles solares; 3. Si a la fecha se ha procedido al llamado a licitación para la “Gestión de recolección, transporte y disposición final de pilas y baterías de celulares en desuso”, en caso afirmativo, si ya ha concluido el proceso licitatorio, qué empresa ha sido adjudicada; 4. Si ha sido remitido a esta Corporación Legislativa el Pliego de Bases y Condiciones y todos los antecedentes y documentos relacionados a la mencionada licitación.

***Recomendación: “DEVOLVER el Mensaje N° 546/2022 S.G., a la Intendencia Municipal, a fin de que, a través de la Dirección General de Gestión Ambiental, proceda a informar a esta Corporación Legislativa, en un plazo no mayor a 15 días, si la Municipalidad de Asunción cuenta con el correspondiente PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS elaborado en base a las directivas emanadas en la Resolución N° 355/2020 del MADES y, en concordancia, con la Ley N° 3.956/09 “DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA REPÚBLICA DE PARAGUAY” y la Ley N° 5.882/17 “DE GESTIÓN INTEGRAL DE PILAS Y BATERÍAS DE USO DOMÉSTICO”.**

30. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 549/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 244/21, por la cual se devolvió el Mensaje N° 877/2020 S.G., a la Intendencia Municipal, a fin de que la Dirección de Adquisiciones proceda a informar si ha procedido a realizar la previsión presupuestaria para el Presupuesto 2021, de la “Gestión de recolección, transporte y disposición final de pilas y baterías de celulares en desuso” o de la “Consultoría para la elaboración del llamado”.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 549/2022 S.G. y remitir al Archivo de la Corporación”.**

31. Dictamen de la Comisión Permanente de Seguridad Ciudadana, con relación al Mensaje N° 544/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 506/22, referente a la Minuta ME/N° 584/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que informe respecto a las acciones y proyectos que actualmente están en la agenda municipal,



que tienen el propósito o la pretensión de recuperar el antiguo esplendor del Parque Caballero, asimismo, solicitaba el refuerzo de la comisaria móvil instalada en el lugar, con el fin de devolver la seguridad en el citado parque.

***Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 544/2022 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, con copia al concejal proponente de la Minuta ME/N° 584/22, para lo que hubiere lugar, atendiendo a que el Ejecutivo Municipal ha realizado los oficios pertinentes”.**

32. Dictamen de la Comisión Especial para el Estudio de Proyectos de Leyes en el Congreso Nacional, con relación a la Nota ME/N° 221/22, del Abog. Juan Carlos Sequera, funcionario de la Corporación, a través de la cual informa sobre el Proyecto de Ley “Que desafecta del dominio público municipal y autoriza a la Municipalidad de Asunción a transferir a título gratuito a favor del Estado Paraguayo – Poder Legislativo, las Plazas de Armas, Juan de Zalazar, Constitución, De La Independencia y Plaza del Congreso, del Distrito de la Encarnación de la Ciudad de Asunción, establece disposiciones financieras y modifica el Art. 2° de la Ley N° 6.284/2019”, en virtud de la misión encomendádale por Resolución JM/N° 37/05 I.

***Recomendación: “1) TOMAR NOTA del Proyecto de Ley “Que desafecta del dominio público municipal y autoriza a la Municipalidad de Asunción a transferir a título gratuito a favor del Estado paraguayo - Poder Legislativo, las Plazas: de Armas, Juan de Zalazar, Constitución, de la Independencia y Plaza del Congreso, del Distrito de la Encarnación de la Ciudad de Asunción”, que establece disposiciones financieras y modifica el Artículo 2° de la Ley N° 6.284/2019. 2) SOLICITAR a la Intendencia Municipal, a través de sus direcciones, los siguientes informes: a) A la Dirección de Bienes Inmobiliarios, informe sobre la condición patrimonial de la Plaza Eligio Ayala; b) A la Dirección General de Gestión Ambiental, informe sobre la situación de las plazas afectadas por la pretensión legislativa; y c) A la Dirección de Desarrollo Urbano, dictamen sobre la intervención de las propuestas legislativas que intervienen sobre plazas del área del Centro Histórico de la Ciudad y del Régimen Urbanístico y la Zonificación de la Franja Costera. 3) URGIR al Ejecutivo Municipal evacuar las consultas, en un plazo máximo de 8 (ocho) días, dada la naturaleza del caso y su tratamiento inminente en el Congreso Nacional, sin perjuicio de otras medidas pertinentes y de carácter urgente”.**

*** MINUTAS:**

1. N° 1.175/22, del Concejal Mariano Cáceres, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de un reductor de velocidad sobre la Avda. República Argentina casi Alfredo Seiferheld, del Barrio Tembetary, con la señalización correspondiente y el respectivo cartel de “Pare” en dicha intersección, en atención al pedido de los vecinos del citado barrio.
2. N° 1.176/22, del Concejal César Escobar, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que informe de manera pormenorizada y documentada, en un plazo no mayor a quince días, respecto al proyecto llevado a cabo sobre la Avda. Cañadón Chaqueño y José Asunción Flores, de Santísima Trinidad (sector Costanera Norte), referente a la reubicación de personas y familias del Parque Caballero, en la zona del puente Héroe del Chaco, que se viene publicando en los medios de comunicación y redes sociales, así como también informe quiénes serán los beneficiados y el tiempo de implementación del proyecto, en atención a la inquietud



de los vecinos del Barrio San Jorge, ubicado entre los Barrios Santa Rosa y Virgen de Fátima. Se adjuntan documentos.

3. N° 1.177/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Vialidad, proceda al recapado de la calle 8 de Setiembre y Prof. Ramón Cardozo, en carácter urgente. Se adjuntan fotografías.
4. N° 1.178/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Vialidad, proceda al recapado de la calle Pizarro, desde Monseñor Juan Moleón Andreu hasta Guillermo Saraví, del Barrio Santa Librada, en carácter urgente. Se adjuntan fotografías.
5. N° 1.179/22, del Concejal Jesús Lara, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la realización del empedrado de la calle Melchora de Caballero c/ Cnel. Manuel José Montiel, del Barrio Santísima Trinidad, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días. Se adjunta plano de ubicación.
6. N° 1.180/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda, de manera urgente, al retiro de las basuras acumuladas frente a la Escuela Prof. Emilio Ferreira, ubicada sobre la calle Tte. González Gamarra esquina Ismael Ferreira, del Barrio Nuestra Señora de la Asunción, y a la regularización semanal del servicio de recolección en la zona. Se adjunta fotografía.
7. N° 1.181/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la cancelación de la construcción del Hospital Veterinario Nantes, sobre la calle Andrade y Salaskín, del Barrio Villa Morra, en atención a las inquietudes de los vecinos del citado barrio con relación a las molestias generadas a causa de dicha construcción y teniendo en cuenta lo expuesto en la minuta.
8. N° 1.182/22, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Boggiani casi Nudelmann.
9. N° 1.183/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Mariscal López casi Bernardino Caballero.
10. N° 1.184/22, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al retiro inmediato de las basuras depositadas sobre la calle Cap. Remigio Cabral casi Díaz Pefaur.
11. N° 1.185/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Campos Cervera casi Nudelmann.
12. N° 1.186/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al retiro inmediato de las basuras depositadas en la calle Paraíso casi Incas, del Barrio San Pablo, detrás del Hospital San Pablo.
13. N° 1.187/22, del Concejal Pablo Callizo, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al rediseño de la dársena que se está construyendo sobre la Avda. Juan Domingo Perón casi Avda. Cacique Lambaré, en



atención a que, según denuncias de vecinos, la misma no cumple con los criterios de diseño vial necesarios, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a diez días.

14. N° 1.188/22, del Concejal Marcelo Centurión, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al hermosteamiento de la plaza inclusiva Padre Pepe Valpuesta, ubicada sobre la calle Cap. Figari entre 40 y 41 Proyectadas, del Barrio San Cayetano, en atención al reclamo de los vecinos del mencionado barrio, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a ocho días.
15. N° 1.189/22, del Concejal Augusto Wagner, mediante la cual hace referencia al conflicto recientemente generado en la intersección de las Avenidas Artigas y Gral. Santos, en el predio del ex Molino San Luis y a la necesidad de realizar una normativa para la aplicación de la Ley N° 5.621/2016, de Protección del Patrimonio Cultural, en la que se originen incentivos para los propietarios de estos bienes protegidos y, en tal sentido, solicita la formación de un grupo de redacción que involucre a técnicos de la Intendencia Municipal para que el instrumento normativo se convierta en una solución a mediano plazo para dicha problemática y que la propuesta sea remitida a las Comisiones de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, de Legislación y al Consejo del Plan Regulador.
16. N° 1.190/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle San Pablo y Mayor Joel Estigarribia, en carácter urgente.
17. N° 1.191/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al recapado de la Avda. R. I. 18 "Pitiantuta y Dr. Facundo Machaín.
18. N° 1.192/22, del Concejal César Escobar, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de reductores de velocidad sobre la calle Agustín Barrios esquina Comandante Luis González y Agustín Barrios esquina Bonifacio Moreno, del Barrio Carmelitas, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a ocho días. Se adjunta croquis del lugar.
19. N° 1.193/22, del Concejal César Escobar, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a realizar el censo en los Barrios Santa Rosa y Virgen de Fátima, del sector de la Costanera Norte, con el fin de que, por medio de los mecanismos institucionales con la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat (SENAVITAT) sean incluidos en el proyecto de viviendas sociales.
20. N° 1.194/22, del Concejal César Escobar, por medio de la cual hace referencia al barrio ubicado en las inmediaciones del Barrio Santa Rosa y del Barrio Virgen de Fátima, conocido como Barrio San Rafael y a que los vecinos de la zona solicitan que el mismo vuelva a denominarse Barrio San Jorge, como anteriormente se llamaba y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a dar lugar a lo solicitado, e informe en un plazo no mayor a diez días.
21. N° 1.195/22, del Concejal Miguel Sosa, mediante la cual solicita al Pleno de la Corporación que proceda a declarar de Interés Municipal la "Auténtica y Tradicional Fiesta Típica de San Juan del Club Emiliano R. Fernández de Villa Aurelia", en atención a lo expuesto en la minuta.
22. N° 1.196/22, del Concejal Miguel Sosa, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que articule los mecanismos necesarios en coordinación con la ESSAP para realizar la urgente reposición de la tapa del alcantarillado sanitario, producto de



un robo, ubicada sobre la calle Ayolas entre Piribebuy y Humaitá. Se adjuntan fotografías.

23. N° 1.197/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que remita al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones la denuncia referente a la oscuridad reinante en la zona de la Costanera Norte, en atención al robo del cableado que instaló la empresa encargada de la obra y realice las gestiones para la puesta a punto del alumbrado general del tramo en cuestión, en carácter urgente.
24. N° 1.198/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación del pavimento de la calle Dr. Luis Frescura casi Tupés, del Barrio Hipódromo, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días. Se adjuntan fotografías.
25. N° 1.199/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al retiro de la arena acumulada sobre la calle Primer Presidente entre Dr. Prof. Carlos Fiebrig, Epopeya Nacional, Coronel Carlos Manuel Bóveda hasta la calle San Andrés, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a diez días.
26. N° 1.200/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación del pavimento de la calle Eduardo San Martín casi Cacique Arecayá, del Barrio San Pablo, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días. Se adjuntan fotografías.
27. N° 1.201/22, de la Concejala Jazmín Galeano, por medio de la cual presenta ante el Pleno de la Corporación el proyecto de ordenanza que establece la protección y conservación de la fauna y flora en el territorio urbano de la ciudad de Asunción y, en tal sentido, solicita que el mismo sea estudiado en la Comisión de Legislación y, una vez aprobado, se proceda a su puesta en vigencia. Se adjunta el citado proyecto.
28. N° 1.202/22, del Concejal Álvaro Grau, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección General de Relaciones Interinstitucionales, en el marco del convenio firmado con la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, impulse la suscripción de un acuerdo específico que tenga como objetivo la recuperación de los espacios públicos de la ciudad (plazas, parques, paseos centrales, etc.), en atención a lo expuesto en la minuta.
29. N° 1.203/22, del Concejal Álvaro Grau, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección General de Relaciones Interinstitucionales, continúe con los trámites de rigor para que la Empresa Paraguay Courier apadrine un tramo del paseo central de la Avda. Boggiani, específicamente, sobre la Avda. Boggiani y Víctor Heyn, en atención a la nota presentada por dicha empresa.

*** INFORME:**

1. N° 03/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, en su carácter de Vicepresidenta del Consejo Municipal de la Niñez y la Adolescencia, a través de la cual informa que en fecha 2 de junio del corriente año, se realizó la reunión del referido Concejo, de forma virtual, ocasión en la que se presentó la Guía de Intervención Interinstitucional para la Atención de Casos de Vulnerabilidad de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, por los representantes del MEC.